

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, informo a usted el presente proceso se encuentra por fijar fecha de audiencia, revisado el expediente, la demanda fue notificada por medio digital el Jue 14/01/2021 2:44 PM, y fue contestada el 25 de enero del 2021 por parte de **PROSEGUR DE COLOMBIA S.A. y** por parte de **PROCESOS TÉCNICOS DE SEGURIDAD Y VALORES S.A. S-TESAVAL S.A.S**, Sírvase proveer. Barranquilla, 27 de mayo del 2022
La secretaria,

PILAR CABRERA NARANJO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, 27 de mayo del 2022

Radicación No. 08001-31-05-008-2020-00047-00

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

Ref.: PROCESO ORDINARIO LABORAL

Dte: WILLIAM ANDRÉS SILVA MEDINA

DDO: COMPAÑÍA TRANSPORTADORA DE VALORES PROSEGUR DE COLOMBIA S.A. Y PROCESOS TÉCNICOS DE SEGURIDAD Y VALORES S.A. S-TESAVAL S.A.S

Con apoyo en el informe secretarial que antecede se tiene por contestada la demanda por parte de la demandada, por parte **COMPAÑÍA TRANSPORTADORA DE VALORES PROSEGUR DE COLOMBIA S.A. Y PROCESOS TÉCNICOS DE SEGURIDAD Y VALORES S.A. S-TESAVAL S.A.S** por reunir con los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPT Y SS.

Se le reconoce personería a la **dra. NURY PÉREZ AVENDAÑO**, con TP No. **52.794** del C.S. de la J. como apoderado de **COMPAÑÍA TRANSPORTADORA DE VALORES PROSEGUR DE COLOMBIA S.A.**, conforme al poder anexo al proceso.

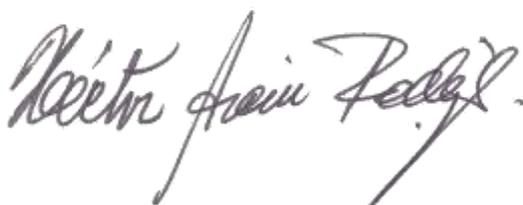
Se le reconoce personería a la **dra. LEANA ACENDRA UTRIA**, con TP No. **148.150** del C.S. de la J. como apoderado de **PROCESOS TÉCNICOS DE SEGURIDAD Y VALORES S.A. S-TESAVAL S.A.S** conforme al poder anexo al proceso.

Se procede a señalar el **miércoles 10 de agosto del 2022, hora 9:30 am.** para llevar a cabo en forma virtual audiencia pública consagrada en los artículos 77 y si es el caso continuar con la etapa prevista en el artículo 80 del C.P.T y S.S.

SE ADVIERTE QUE EN LA MENCIONADA DILIGENCIA SE PRACTICARAN LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR, MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA A LOS APODERADOS JUDICIALES REMITIR EL LINK DE LA AUDIENCIA A LOS TESTIGOS SOLICITADOS.

Notifíquese la presente decisión por medio del correo institucional del Juzgado a las direcciones electrónicas de los intervinientes, informadas en

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -



HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ
JUEZ

SMP.